

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las catorce horas cuarenta y nueve minutos, del diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.-----

Recurso de apelación interpuesto por la empresa **CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S. A.**, en contra del acto de declaratoria de infructuosa de la licitación abreviada No. **2017LA-000043-2101**, promovida por la **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia)**, para la adquisición -por demanda-, de infliximab 100mg. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 182 del Reglamento a dicha Ley y el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite los recursos interpuestos y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga, con respecto a los alegatos formulados por la empresa recurrente en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas y señale medio para recibir notificaciones. Para efectos de contestación del presente recurso se remite copia del mismo (folios 001 al 005 del expediente de apelación), no así de sus anexos que constan en el expediente de apelación, el cual podrá ser consultado dentro del horario hábil de este órgano contralor. Asimismo, se devuelve a la Administración el expediente administrativo de la licitación recurrida para lo correspondiente a la contestación del recurso incoado, sin embargo con su respuesta a la presente audiencia deberá remitir nuevamente a esta Contraloría General el expediente del concurso. Además, deberá la Administración remitir a este órgano contralor, las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste. -----

NOTIFÍQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Andrés Sancho Simoneau
Fiscalizador

